



Ebro Sostenible: renovación de la visión de dinámica fluvial

Resuelta la extinción del derecho concesional de la central hidroeléctrica La Retorna (La Rioja) tras concluir su plazo concesional

 Además, se requiere al actual titular la demolición de los elementos de la central que se encuentran en Dominio Público Hidráulico en los ríos Najerilla y Brieva, lo que permitirá devolver la continuidad fluvial a estos cauces en una zona incluida en Red Natura 2000

<u>16 junio 2022-</u> La Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - MITECO) ha resuelto la extinción del derecho concesional de la central hidroeléctrica La Retorna, en el río Najerilla, en los términos municipales de Brieva de Cameros y Ventrosa (La Rioja), tras haber transcurrido su plazo concesional de 75 años.

El informe del Servicio de Aprovechamientos Hidroeléctricos ha propuesto, tras un análisis de las diferentes opciones existentes así como de la viabilidad futura desde un punto de vista ambiental y económico, no revertir al Estado el aprovechamiento por ser contrario al interés público y, en consecuencia, requerir al titular concesional para que presente ,en el plazo de seis meses, un proyecto de demolición de los elementos que se encuentren en Dominio Público Hidráulico en los cauces de los ríos Najerilla y Brieva (ya que la central deriva caudales de ambos), así como los elementos de la central que atravesaran de forma aérea o subterránea estos ríos (sifones, puentes, acueductos, etcétera).

También se incluye la obligación por parte del titular de la adecuación y restauración de la cobertura vegetal de las márgenes en ambos cauces. La tramitación del expediente y la propuesta formulada han sido informados favorablemente por la Abogacía del Estado, así como por la Comisión Permanente del Consejo de Estado.





Estas medidas permitirán devolver la continuidad fluvial en la Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros" incluida en la Red Natura 2000 y contribuirá al obligado cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.

La finalización del derecho concesional conlleva también la finalización de la ocupación de los Montes de Utilidad Pública de las infraestructuras ligadas a la central, lo que se ha trasladado al Gobierno de La Rioja como órgano competente.

Los aprovechamientos hidroeléctricos tienen un plazo de vigencia y unas condiciones que cumplir dentro de su derecho concesional. Una vez vencido ese periodo, o por incumplimiento de alguna condición establecida, es necesario tramitar un expediente de extinción de ese derecho, de lo que es responsable la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Ebro Sostenible

Esta acción responde a los ejes de acción de la Confederación Hidrográfica para un Ebro Sostenible. En concreto, al eje 4, que se refiere a la renovación de la visión de la dinámica fluvial.

La gestión de la Confederación Hidrográfica del Ebro por un Ebro Sostenible se concreta en cinco ejes de acción: la mejora del conocimiento (eje 1), que busca incorporar las mejores técnicas y las últimas investigaciones en la gestión de la demarcación hidrográfica del Ebro y facilitar su difusión a toda la ciudadanía; la mejora de su gestión, buscando la mayor eficiencia en los sistemas (eje 2); alcanzar el buen estado de las masas de agua con medidas para disponer de un medio hídrico y de sus ecosistemas asociados con condiciones ambientales cada vez mejores (eje 3); la renovación de la visión de la dinámica fluvial (eje 4), y la garantía del suministro a los usos esenciales (eje 5).

